

## Resolución

### Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/002/2024/SC “ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además los artículos 24 fracción VI, 34 numeral 1, 69 y 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 111 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; correspondiente a la requisición de fecha 06 de febrero de 2024, , para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/002/2024/SC** referente a la **“Adquisición de botas tácticas”**, requerida(s) por la jefatura de Vigilancia y Custodia del Congreso de Jalisco.

#### ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el martes 06 (seis) de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El martes 13 (trece) de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El viernes 16 (dieciséis) de febrero del 2024 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, así como 04 (cuatro) proveedores, tratándose de los siguientes: **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, UP SIGHT SUPLIANCE S.A.S.DE C.V., CONEXIÓN Y VIGILANCIA S.A. DE C.V., ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis. Cabe mencionar que el proveedor Army Uniformes S.A. DE C.V. decide no abrir sus propuestas de la presente licitación PLEJ/LXIII/002/2024/SC por haber llegado después del cierre del registro de participantes.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por el área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, se emite la siguiente:

**DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**

## Resolución

### Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/002/2024/SC “ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS”

**PRIMERO.** La Unidad Centralizada de Compras resolvió que, por las diferencias existentes en las propuestas económicas presentadas, se deberá ajustar a lo mencionado en el Art. 71, numeral 1 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios* respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

**SEGUNDO.** El área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, resolvieron que el proveedor **Eduardo Aguirre Calleros** en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos. En cuanto a los requisitos Técnicos, **NO CUMPLE** con lo solicitado por el área requirente establecidos en las bases y sus anexos de la presente Licitación, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas además de haber presentado una propuesta Económica inferior en relación a la investigación de Mercado de fecha 06 de febrero del presente año y basándose en los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación, también contraviene a lo establecido en el *Capítulo XXV, numeral 1, inciso b de las bases de participación*, así como el *Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*.

**TERCERO.** El área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, resolvieron que el proveedor **UP SIGHT SUPLIANCE, S.A.S. DE C.V.**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos requeridos, Capítulo VIII, apartado A, inciso “a”, “b” y “c” (solo presenta una copia de impresión de acta digital expedida por la Secretaría de Economía), en cuanto a los requisitos Técnicos **NO CUMPLE** con lo solicitado por el área requirente establecidos en las bases y sus anexos de la presente Licitación, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, sin embargo presenta una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**CUARTO.** El área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, resolvieron que el proveedor **CONEXIÓN Y VIGILANCIA S.A. DE C.V.**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos requeridos, Capítulo VIII, apartado “A”, inciso “a” y “b” (solo presenta copia simple de ambos documentos), Capítulo VIII, apartado “A”, inciso “d” (No presenta original de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal para su cotejo) por lo que se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; en cuanto a los requisitos Técnicos **SI CUMPLE** con lo solicitado por el área requirente establecidos en las bases y sus anexos de la presente Licitación. Sin embargo, presenta una propuesta económica superior al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado de fecha 06 de febrero del presente año y basándose en los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación, también contraviene a lo establecido en el *Capítulo XXV, numeral 1, inciso b de las bases de participación*, así como el *Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*.

**QUINTO.** El área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, resolvieron que el proveedor **ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.** incumplió el capítulo IX punto B toda vez que se registró fuera del horario

## Resolución

### Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/002/2024/SC “ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS”

determinado para la participación indicado en las bases y convocatoria de la presente licitación, además dicho proveedor decidió no abrir ni presentar sus propuestas técnicas y económicas.

**SEXTO.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/002/2024/SC referente al “*Adquisición de botas tácticas*”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Víctor Mauricio Díaz Hernández	Jefe	Vigilancia y Custodia
Abogado Armando Zúñiga Marín	Jefe	Unidad Centralizada de Compras

**SÉPTIMO.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firmas de los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, al día de hoy 22 de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro).

**Abogado Norberto Vidaurri Coronado**  
Representante del Órgano Interno de Control y  
Comité de Adquisiciones

**Abogado Armando Zúñiga Marín**  
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

**Víctor Mauricio Díaz Hernández**  
Representante del área requirente

